



Instituto = García = Oviedo

V PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN “INSTITUTO GARCÍA OVIEDO.”

BASES DEL CONCURSO

El Instituto Universitario de Investigación García Oviedo de la Universidad de Sevilla convoca la V edición del “Premio de Investigación Instituto Universitario García Oviedo”, de carácter anual que tiene como objeto fomentar la investigación y su difusión en el ámbito del “Derecho Administrativo”.

1. Objeto de los trabajos

El objeto de los trabajos es el análisis y estudio jurídico en el ámbito del “DERECHO ADMINISTRATIVO”, tanto desde enfoques dogmáticos o doctrinales como jurisprudenciales. En este último caso, podrán tenerse en cuenta resoluciones de órganos judiciales españoles, europeos o internacionales.

2. Participantes

Podrán optar al Premio quienes tengan la condición de licenciados o graduados universitarios, españoles o extranjeros. Los estudios podrán realizarse de forma individual o en equipo. Los equipos no los podrán integrar más de tres personas.

3. Plazo y presentación de los trabajos

El plazo de presentación de los trabajos se inicia el día 1 de octubre de 2018 y expira el 31 de enero de 2019.

Los trabajos se presentarán en un sobre en el que figure el título “Premio de Investigación Instituto Universitario García Oviedo” que será dirigido a la Secretaría del Instituto, Facultad de Derecho, Avda. Enramadilla núm.18-20, 41018 Sevilla. Este sobre incluirá:

Primero. El trabajo de investigación impreso, en el que no figurará ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título. Los trabajos serán originales e inéditos y no podrán haber sido premiados por ninguna entidad pública o privada. Se presentarán en letra Times New Roman de 12 puntos, espaciado interlineal 1,5 y 10 en nota a espacio sencillo, en tamaño DIN A-4 con una extensión mínima de 150 páginas y máxima de 400. El texto del trabajo deberá incluir al inicio un extracto o resumen de los aspectos esenciales de su contenido, de una extensión no superior a 250 palabras. Asimismo, deberá contener un capítulo final de “Conclusiones”.

Segundo. Una copia en soporte informático del trabajo impreso presentado.



Instituto = García = Oviedo

Tercero. Un sobre cerrado con el título del trabajo en la portada. En este sobre, el autor incluirá todos los datos que permitan su identificación y localización (nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, correo electrónico y cualquier otro dato que considere preciso a estos fines), así como una declaración jurada de que la investigación es original e inédita y no ha sido premiada anteriormente y un *currículum vitae* donde consten las publicaciones que, en su caso, tuviere sobre la materia objeto del concurso u otras distintas.

Cuarto. Los trabajos no premiados son eliminados sin desvelarse su identidad.

4. Jurado

Los estudios recibidos serán valorados por un Jurado presidido por la Directora del “Instituto universitario de investigación García Oviedo”, Concepción Barrero Rodríguez, e integrado por:

D. Tomás Cano Campos, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense, Madrid.

D. José A. Montero Fernández, Magistrado del Tribunal Supremo.

D^a. Encarnación Montoya Martín, Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.

D. Juan M. Trayter Jiménez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Gerona.

El Jurado será asistido, con voz, pero sin voto, por el Secretario del Instituto, D. Antonio Alfonso Pérez Andrés, que actuará como su secretario.

El Jurado quedará válidamente constituido y podrá tomar acuerdos cuando, previa convocatoria de la Presidenta, se hallen presentes la mitad más uno de sus miembros, entre los cuales, en todo caso, deberá estar la Presidenta. El voto deberá ser emitido por cada uno de los miembros del Jurado durante la sesión en que éste se halle formalmente reunido. El Jurado se reunirá para fallar el premio en la Facultad de Derecho de Sevilla, sede del Instituto García Oviedo, en el mes de marzo de 2019.

El Jurado valorará, entre otros criterios, la actualidad del tema, la trascendencia jurídica y social del trabajo y las aportaciones o propuestas que supongan un avance o mejora en el Derecho.

5. Premio

Se establece un único premio que consistirá en la publicación de la obra en coedición con la editorial Tecnos y en una cantidad abonada por transferencia bancaria de 1.500 euros, sujeta a la correspondiente retención del IRPF.

El premio podrá quedar declarado desierto si la calidad de los trabajos así lo determina.